

001-22-6-00000000000000000000
001-00-00000000000000000000
(L.T.D.)



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



*No. 2017-09-01-038-P04768
**ESCRITURA PÚBLICA DE
REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA
INMOBILIARIA SANTA ROSA S.A.
“EN LIQUIDACIÓN”.**
CUANTÍA: INDETERMINADA.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los diecisiete días del mes de Noviembre del año dos mil diecisiete, ante mí **Doctor HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura, la señora **MERCEDES MARÍA GARCIA D'ORTIGNACQ** en su calidad de **LIQUIDADORA** de la compañía **INMOBILIARIA SANTA ROSA S.A. “EN LIQUIDACIÓN”**, debidamente autorizada por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía celebrada el quince de Noviembre de dos mil diecisiete, conforme consta de la copia certificada del Acta respectiva; y, de la copia del nombramiento, que se agregan a la presente Escritura Pública como documentos habilitantes, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil viuda, de profesión ejecutiva, domiciliada en esta ciudad. La compareciente es mayor de edad, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertida la compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fue en forma aislada y separada de que



2.1

01/10/18

SUS49-0041-17
Nº TRAMITE:
DOCUMENTO:




comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar e incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la **REACTIVACIÓN**, de la compañía **INMOBILIARIA SANTA ROSA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones.

CLÁUSULA PRIMERA: COMPARCIENTE.- Comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura, la señora **MERCEDES MARÍA GARCIA D'ORTIGNACQ**, por los derechos que representa en su calidad de **LIQUIDADORA** de la compañía **INMOBILIARIA SANTA ROSA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, debidamente autorizada por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el quince de Noviembre del año dos mil diecisiete conforme consta de la copia certificada del Acta respectiva; y, de la copia de su nombramiento, que se agregan a la presente Escritura Pública como documentos habilitantes.

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) Mediante Escritura Pública autorizada por el Notario de este Cantón Doctor Gustavo Falconi Ledesma, el nueve de junio de mil novecientos sesenta y siete e inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón el doce de julio del mismo año, se constituyó la compañía **INMOBILIARIA SANTA ROSA S.A.**, con un Capital Social de Un millón de sucre; B) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Guayaquil, Doctor Carlos Quiñonez Velásquez, el quince de Mayo de mil novecientos ochenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el siete de Octubre del mismo año, la compañía



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

aumentó su capital social a la suma de Tres millones de Sucres y reformó parcialmente su Estatuto Social. **C)** Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el veintiuno de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil el veintisiete de Octubre del mismo año, la compañía aumentó el Capital Social de la compañía a la suma de Cinco millones de sucre; y, reformó parcialmente su Estatuto Social. **D)** Mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria Vigésima Quinta del Cantón Guayaquil, Doctora Katia Murrieta Wong, el doce de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el once de Febrero del año dos mil, se reactivó la compañía, reformó el Estatuto Social y estableció un nuevo plazo de existencia. **E)** Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el treinta de Abril del año dos mil uno, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el seis de Junio del mismo año, la compañía convirtió el Capital Social de la compañía de Sucres a Dólares; aumentó el Capital Social Suscrito de la Compañía a la suma de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América; elevó el valor nominal de las acciones a Un dólar de los Estados Unidos de América; y, se reformó parcialmente el Estatuto Social de la compañía. **F)** Mediante Resolución número No. SCVS.INC.DNASD.SD.16.0001158 de fecha nueve de Marzo de dos mil dieciseis, suscrita por el Subdirector de Disolución de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Abogado Luigi de Angelis Soriano e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón



Guayaquil el once de Marzo del mismo año, la compañía fue declarada Disuelta por Inactividad.- **G)** Con los antecedentes expuestos, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **INMOBILIARIA SANTA ROSA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, en sesión celebrada el quince de Noviembre del año dos mil diecisiete, y conforme lo establece el Artículo Trecentos setenta y cuatro de la Ley de Compañías, resolvió por unanimidad de votos: **Uno.**- Reactivar la compañía por haber superado las causales por las cuales fue declarada Disuelta por Inactividad; y, **Dos.**- Autorizar a la **LIQUIDADORA** de la compañía señora **MERCEDES MARÍA GARCIA D'ORTIGNACQ**, para que suscriba la Escritura Pública respectiva y realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de estos actos societarios. **CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES.**- Con los antecedentes expuestos, la señora **MERCEDES MARÍA GARCIA D'ORTIGNACQ** en su calidad de **LIQUIDADORA** de la compañía **INMOBILIARIA SANTA ROSA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"** en ejercicio de su representación legal; y, en uso de la autorización concedida por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el quince de Noviembre de dos mil diecisiete declara: **UNO.**- Que, se reactiva la compañía por haber superado las causales por las cuales fue declarada Disuelta por Inactividad; **Dos.**- Que, declara **BAJO JURAMENTO** que su representada está al día en el cumplimiento de todas las obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; y, que no mantiene contratos con el Estado; y, por lo tanto, no está en la lista de contratistas incumplidos en la Contraloría General del Estado. **CLÁUSULA CUARTA: CONCLUSIÓN.**- Agregue

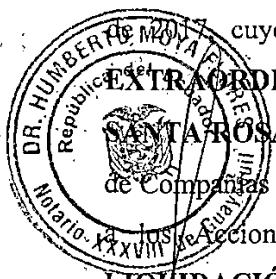
ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA SANTA ROSA EN SU
LIQUIDACIÓN", CELEBRADA EN GUAYAQUIL EL DÍA QUINCE DE
NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.-



En la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de Noviembre del año dos mil diecisiete, a las 10H10 en las calles Los Ríos 105 y Manuel Galecio (esquina), se reúnen las accionistas de la compañía señoras: **NIRVANA ANDRETTA LEÓN DE RUSSI**, por sus propios y personales derechos, propietaria de **NOVECIENTAS CINCUENTA (950)** acciones de su propiedad, debidamente representada por el Dr. Jimmy Pazmiño Pareja mediante Carta-Poder, cuya copia se adjunta al expediente de la Sesión; y, **MERCEDES MARÍA GARCÍA D'ORTIGNACQ**, por sus propios y personales derechos, propietaria de **CINCO (5)** acciones de su propiedad; y, por los derechos que representa de las herederas del señor don Vicente Andretta Cardone, según consta del Poder de Administración, cuya copia se agrega al Expediente de Juntas, representando **NOVENTA Y CINCO (95)** acciones que mantienen en copropiedad como cónyuge sobreviviente con las herederas del De Cujus. Concurre además la C.P.A. María Leticia Calle Montes, quien fue especial e individualmente convocada, en su calidad de Comisario de la compañía. La señora Mercedes García D'Ortignacq también comparece en su calidad de Liquidadora de la compañía. Todas las acciones de la compañía son ordinarias y nominativas, tienen un valor nominal de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una y se encuentran pagadas en su totalidad. La presente Sesión es presidida por la señora Mercedes García D'Ortignacq, de conformidad con el Art.395 de la Ley de Compañías; y, de Secretario actúa el Dr. Jimmy Pazmiño Pareja, por así decidirlo los asistentes.

La Presidenta de la Junta antes de declarar instalada la Sesión, dispone que por secretaría se de cumplimiento a lo establecido en el Art. 239 de la Ley de Compañías y 11 del Reglamento sobre Juntas Generales. Hecho lo cual, el Secretario Ad-Hoc de la Junta informa que formulado el listado pertinente hay el quórum necesario para llevarse a efecto la presente Junta, toda vez que se encuentran presentes y representados los accionistas que representan el 52.5% del capital Suscrito y Pagado de la compañía, y que al tenor de lo dispuesto en el Art. 237 de la Ley de Compañías y del Estatuto Social de la misma puede constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, con el objeto de conocer y resolver sobre los asuntos para la cual fue convocada.

La Presidenta de la Junta solicita al Secretario Ad-Hoc de la Junta que proceda a dar lectura a la convocatoria publicada en el Diario El Telégrafo, el día Lunes 30 de Octubre



cuyo texto es el siguiente: "**CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA SANTA ROSA S.A. "EN LIQUIDACIÓN".**- Dando cumplimiento al Art. 236 de la Ley de Compañías vigente; y, a lo estipulado en el Estatuto Social de la Compañía, se convoca a los Accionistas de la compañía **INMOBILIARIA SANTA ROSA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"** a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, la misma que se llevará a efecto el día Miércoles 15 de noviembre de 2017 a las 10H00 en las calles Los Ríos 105 y Manuel Galecio (esquina), de la ciudad de Guayaquil, con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

UNO.- Reactivar la compañía; y,

DOS.- Autorizar a la Liquidadora de la compañía, señora Mercedes García D'ortignacq, para que comparezca y suscriba la Escritura Pública respectiva y realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de la Reactivación de la compañía.

Los Accionistas de la compañía pueden hacerse representar mediante carta-poder dirigida a los Administradores de la compañía. Se convoca especial y señaladamente a la Comisaría Principal de la misma señora C.P.A. María Leticia Calle Montes dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 242 de la Ley de Compañías Vigente.- Guayaquil, 20 de Octubre de 2017.- f) **MERCEDES GARCIA D'ORTIGNACQ-LIQUIDADORA.-**

La Presidente de la Junta, pone a consideración de los asistentes los puntos del orden del día.

Toma la palabra la señora Mercedes García D'Ortignacq, quien manifiesta a la sala en relación al primer punto del orden del día que, mediante Resolución No.SCVS.INC.DNASD.SD.16.0001158 de fecha 9 de Marzo de 2016, suscrita por el Subdirector de Disolución de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Ab. Luigi de Angelis Soriano e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 11 de Marzo del 2016, se declaró disuelta la compañía y se ordenó la liquidación de la misma; y, habiendo superado las causales que motivaron dicha Disolución, es decir, se han presentado los Balances, los Informes de Gerente General, los Informes de Comisario, se han pagado contribuciones a la Superintendencia de Compañías, resulta necesario reactivarla, por lo que mociona a la Junta se apruebe este punto.

En cuanto al segundo punto del orden del día, toma la palabra el Dr. Jimmy Pazmiño Pareja, que de aprobarse el punto anterior es necesario autorizar a la Liquidadora de la compañía, señora Mercedes García D'Ortignacq para que comparezca y suscriba la



Escritura Pública de Reactivación y realice los trámites pertinentes para el perfeccionamiento de dicha escritura.

Luego de las deliberaciones correspondientes, la Junta por unanimidad de votos

RESUELVE:

PRIMERO.- Reactivar la compañía, por haber superado las causales por las cuales fue declarada disuelta;

SEGUNDO.- Autorizar a la Liquidadora de la compañía, señora Mercedes García D'Ortignacq, para que comparezca y suscriba la Escritura Pública de Reactivación y realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de dicha escritura.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la Sesión, el Secretario Ad-Hoc procede a dar lectura a la misma, la cual es aprobada por todos los asistentes, quienes en señal de conformidad proceden a firmar al calce. Con lo cual termina la presente sesión a las 11h20.

Mercedes G. de Andretta

MERCEDES GARCIA DORTIGNACQ
PRESIDENTE DE LA JUNTA-LIQUIDADORA

Jimmy Pazmino
DR. JIMMY PAZMINO PAREJA
SECRETARIO AD-HOC

ACCIONISTA

Nirvana Andretta Leon
p. NIRVANA ANDRETTA LEON (ACCIONISTA)

Jimmy Pazmino
DR. JIMMY PAZMINO PAREJA

CARTA-PODER

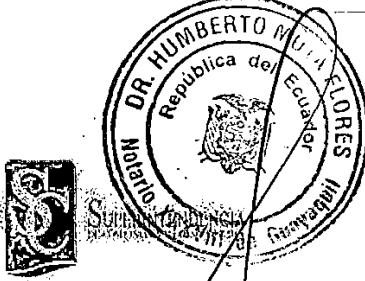
p. HEREDEROS VICENTE ANDRETTA CARDONE (ACCIONISTA)

Mercedes G. de Andretta
MERCEDES GARCIA D'ORTIGNACQ

APODERADA



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS
SUBDIRECCION DE DISOLUCION



Oficio No. SCVS-INC-DNASD-2017-00036881-0

Guayaquil, 21 de septiembre de 2017

Señora:

Mercedes María García D. Ortignacq

Cludad:-

De mi consideración:

Mediante Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-16.0001158 del 09 de marzo del 2016, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 11 de marzo del 2016, se resolvió declarar la disolución de la compañía **INMOBILIARIA SANTA ROSA S.A.**, por incurrir en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías; y, se lo designó a usted **LIQUIDADOR** de la misma.

La presente notificación de nombramiento le servirá a usted de credencial suficiente para el desempeño de sus funciones, luego de inscribirlo dentro de los diez días siguientes a su aceptación, en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía.

En el ejercicio de su cargo, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, para los fines de la liquidación, y se le confiere todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el estatuto social.

En su calidad de Liquidador, usted no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión.

Atentamente,

AB MONICA BONET CHICA

SUBDIRECTORA DE DISOLUCION

ACEPTO el nombramiento de liquidador de la compañía **INMOBILIARIA SANTA ROSA S.A.** "EN LIQUIDACION". DECLARO BAJO JURAMENTO que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firmado autorizada. Y ME OBLIGO en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley de Compañías, que indica: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones o por abuso de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios accionistas o terceros." Guayaquil, 21 de septiembre de 2017

Mercedes G. de Ortignacq

Sra. Mercedes María García D. Ortignacq
C.C. N°. 090550709-1 (Código dactilar E3333I1222)

Matriz: Guayaquil; Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre (esquina)
Teléfonos: (04) 3728500
www.supercias.gob.ec

RRCI Exp: 4494 / Tr 63851-0041-17

LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCION CONSTAN
REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD
ADJUNTA
1 de 1

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:42.084
FÉCHA DE REPERTORIO:22/sep/2017
HORA DE REPERTORIO:12:11



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintidos de Septiembre del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Oficio N° SCVS-INC-DNASD-2017-00036881-O, dictada el 21 de septiembre del 2017, por el Subdirector(a) de Disolución, AB. MONICA BONE CHICA, la misma que contiene el Nombramiento de Liquidador, de la Compañía INMOBILIARIA SANTA ROSA S.A. "EN LIQUIDACION", a favor de MERCEDES MARIA GARCIA D ORTIGNACQ, de fojas 42.301 a 42.302, Registro de Nombramientos número 11.664.

ORDEN: 42084



Guayaquil, 26 de septiembre de 2017

Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

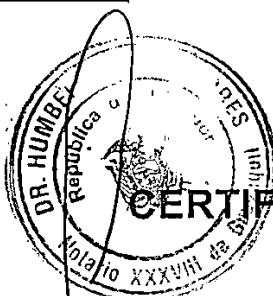
REVISADO POR:

Nº 0186110

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0905507091

Nombres del ciudadano: GARCIA.D ORTIGNACQ MERCEDES MARIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 16 DE DICIEMBRE DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: VICENTE ANTONIO ANDRETTA CARDONE

Nombres del padre: GUIDO SANTIAGO GARCIA UGARTE

Nombres de la madre: ROSA D ORTIGNACQ

Fecha de expedición: 2 DE MARZO DE 2010

Información certificada a la fecha: 17 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emitor: NEREYDA DEL CONSUELO CHUM SALTOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS -
GUAYAQUILE

Nº de certificado: 170-070-53213



170-070-53213

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Usted, Señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesario para la plena validez de la presente Escritura Pública. Esta Minuta está firmada por el Doctor **JIMMY PAZMIÑO PAREJA**, con matrícula profesional del Colegio de Abogados del Guayas, número Tres mil setecientos. **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMÁS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.**- Quedan agregados a mi registro, formando parte integrante de la presente escritura pública, todos los documentos habilitantes que se han considerado pertinentes para dar la solemnidad que requiere el presente instrumento público. La otorgante se identifica con el certificado obtenido del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana que ha autorizado, en acatamiento a la resolución número cero setenta y ocho guión dos mil dieciséis (078-2016), del Consejo de la Judicatura.- Leída que le fue la presente escritura de principio a fin y en alta voz, por mí el Notario a la interviniénte, ésta la aprueba en todas y cada una de sus partes, se afirma, ratifica, y firma en unidad de acto y conmigo, el Notario, de todo lo cual **DOY FE**.

Mercedes G. de Andretk
MERCEDES MARÍA GARCIA D'ORTIGNACQ
C.C. 0905507091 C.V.
p. INMOBILIARIA SANTA ROSA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"
R.U.C. 0990026866001

**EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES.**

SE OTORGO ANTE **MI** Y CONSTA DEBIDAMENTE
REGISTRADA EN EL ARCHIVO A **MI CARGO** EN **FE**
DE **ELLO** **CONFIERO** **ESTE** **TERCER**
TESTIMONIO EN **SIETE** FOJAS UTILES QUE SELLO,
RUBRICO Y FIRMO.



GUAYAQUIL, 20 DE NOVIEMBRE DE 2017

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

2018

09

01

004

0

00970



RAZON: La Abogada SOLANGE BOBADILLA HENRIQUEZ, Notaria Titular Cuarta del Cantón Guayaquil, en uso de las facultades legales de que se encuentra investida, DA FE, de que se ha tomado nota al margen de la matriz de fecha 9 de Junio del año 1967, de la Resolución No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00007910**, del 3 de Septiembre del año 2018, dictada por la Directora Nacional de Actos Societarios y Disolución (E), Ab. Denisse Ortega Saavedra, por medio de la cual se aprueba la Reactivación de la compañía denominada **INMOBILIARIA SANTA ROSA S.A. "EN LIQUIDACION"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

Guayaquil, 17 de Septiembre del 2018



Solange Bobadilla Henriquez
AB. SOLANGE BOBADILLA HENRIQUEZ

NOTARIA CUARTA TITULAR DEL CANTON GUAYAQUIL





Factura: 002-003-000019984

20180901004Q000970



NOTARIO(A) SOLANGE PATRICIA BOBADILLA HENRIQUEZ

NOTARIA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON MARGINAL N° 20180901004Q000970



MATRIZ

FECHA:	17 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (14:13)
TIPO DE RAZON:	ANOTACION MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA INMOBILIARIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-09-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	GUAYAQUIL

DORIGANTES

		OTORGADO POR	
NOMBRE/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
GARCIA ORTIGNACO MERCEDES MARIA	REPRESENTANDO A	CEDULA	0805507091
A FAVOR DE			
NOMBRE/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑIA SEGUN RESOLUCION N° 5CVS, INC-DNASD-SAS-2018-00007910
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-09-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	03/09/2018

NOTARIO(A) SOLANGE PATRICIA BOBADILLA HENRIQUEZ

NOTARIA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Solange Bobadilla Henriquez
Notaria Cuarta del Canton Guayaquil



Factura: 001-007-000030666



20180901038001540



NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20180901038001540



MATRIZ

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES	FECHA:	13 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (16:13)
N O T A	T I P O D E R A Z Ó N :	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA SANTA ROSA S.A. "EN LIQUIDACION".	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-11-2017	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P04768	

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GARCIA O ORTIGNACQ MERCEDES MARIA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0905507091

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:
FECHA DE OTORGAMIENTO:
NÚMERO DE PROTOCOLO:

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

ANOTACION MARGINAL 2018-09-01-038-001540



RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL ART. 2 DE LA RESOLUCION NÚMERO SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00007910 DE LA DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN (E), AB. DENISSE ORTEGA SAAVEDRA, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS VALORES Y SEGUROS, DE FECHA 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA SANTA ROSA S.A. "EN LIQUIDACIÓN". LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL 17 DE NOVIEMBRE DEL 2017

GUAYAQUIL, 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2018

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES.





Factura: 001-006-000031005



20170901038001802



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20170901038001802



NOTARIO OTORGANTE:

NOTARIO(A) DEL CANTÓN GUAYAQUIL

LETRAS:

17 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (15:24)

COPIA DEL TESTIMONIO:

ACTO O CONTRATO:

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES

NOTARIO

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GARCIA D.ORTIGNACQ MERCEDES MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0905507091
A FAVOR DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:

NOMBRE DEL PETICIONARIO:

Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 48.567

FECHA DE REPERTORIO: 21/sep/2018 -

HORA DE REPERTORIO: 15:45

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiuno de Septiembre del dos mil dieciocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00007910, dictada por el Director Nacional de Actos Societarios y Disolución, AB. DENISSE ORTEGA SAAVEDRA (E), el 3 de septiembre del 2018, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reactivación de la compañía denominada: INMOBILIARIA SANTA ROSA S.A.; y, se procede a cancelar el nombramiento de liquidador conferido a favor de Mercedes García D'Ortignacq, de fojas 45.627 a 45.639, Registro Mercantil número 4.012. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 48567



Guayaquil, 25 de septiembre de 2018

Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR:

Nº 0459582



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO

RECIBIDO

04 OCT 2018

HORA:
12:30

FIRMA:

JAN